



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL N° 020/2018-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 21 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N° 024-2018-RUOS-SGDS/GDES/GM/MPMN de fecha 16 de mayo del 2018, sobre el Expedientes N° 013519 de fecha 23 de abril del 2018, presentado por el Señor Jesús Copaja Yujra en calidad de Presidente de la "Junta Administrativa del Servicio de Agua de la Comunidad Campesina Pampas de Moquegua", ubicado en el Kilómetro 1115 de la Carretera Panamericana Moquegua-Arequipa-Lima, Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita Reconocimiento por el Registro Único de Organizaciones Sociales-RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 39, 73 y 84, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores", serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el expedientes con registro N° 013519 de fecha 23 de abril del 2018, presentado por el Señor Jesús Copaja Yujra en calidad de Presidente de la "Junta Administrativa del Servicio de Agua de la Comunidad Campesina Pampas de Moquegua", solicita Reconocimiento por el Registro Único de Organizaciones Sociales-RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la Organización Social está ubicado en el Kilómetro 1115 de la Carretera Panamericana Moquegua-Arequipa-Lima, Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, de acuerdo al artículo 28° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, otorgara las respectivas credenciales a cada uno de los miembros del órgano directivo de la organización social inscrita en el R.U.O.S, para su reconocimiento y Registro Municipal

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, REGISTRAR, a la "JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE AGUA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAMPAS DE MOQUEGUA", ubicado en el Kilómetro 1115 de la Carretera Panamericana Moquegua-Arequipa-Lima, Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDITAR a los integrantes de la Organización Social "JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE AGUA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAMPAS DE MOQUEGUA" la misma que está integrada conforme se indica:

<u>JUNTA VECINAL</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS : TITULARES</u>	<u>DNI.</u>
PRESIDENTE	: JESUS COPAJA YUJRA	01868679
SECRETARIA	: EUFRACIA VARGAS TAPIA	02448494
TESORERA	: RITA YARETA CUTIPA	41290554
FISCAL	: ELMER EDGARDO QUISPE MAMANI	40355451
VOCAL	: EFRAIN JUAN TIQUE CRUZ	04429504

El periodo de vigencia de la Junta Administrativa es de 04 años, del 22 de abril del 2018 al 22 de abril del 2022.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Desarrollo Económico Social procederá a expedir las respectivas Credenciales a los miembros integrantes de la Organización Social, "JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE AGUA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAMPAS DE MOQUEGUA".

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Gerencia de Desarrollo Económico Social
ABOG. DANIEL D. DONAYRE SANCHEZ
Gerente de Desarrollo Económico Social